



Asamblea General

Distr. general
19 de diciembre de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

19º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Lituania

* El anexo del presente informe se distribuye tal como se recibió.

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|--|-----------------|---------------|
| Introducción | 1–4 | 3 |
| I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen | 5–87 | 3 |
| A. Exposición del Estado examinado | 5–19 | 3 |
| B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado | 20–87 | 5 |
| II. Conclusiones y/o recomendaciones..... | 88–93 | 15 |
| Anexo | | |
| Composition of the delegation | | 24 |

Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su 12º período de sesiones del 3 al 14 de octubre de 2011. El examen de Lituania se llevó a cabo en la 13ª sesión, el 11 de octubre de 2011. La delegación de Lituania estuvo encabezada por Remigijus Šimašius, Ministro de Justicia. En la 18ª sesión, celebrada el 14 de octubre de 2011, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Lituania.
2. El 20 de junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Lituania: Congo, Noruega y Qatar.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, para el examen de Lituania se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/12/LTU/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/12/LTU/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/12/LTU/3).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Lituania una lista de preguntas preparadas de antemano por Belarús, Dinamarca, Eslovenia, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. El jefe de la delegación de Lituania, Remigijus Šimašius, Ministro de Justicia, declaró que Lituania consideraba que el proceso del examen periódico universal requería la participación tanto de las personalidades políticas como de los expertos. En todas las etapas del examen, Lituania consideraba imprescindible la voluntad política para adoptar las decisiones necesarias y los conocimientos especializados para encontrar los medios y procedimientos específicos óptimos con el fin de obtener los resultados deseados. El informe nacional de Lituania fue redactado por una comisión establecida por el Ministro de Justicia, incluyendo representantes del Ministerio de Cultura, el Ministerio de Seguridad Social y Trabajo, el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Educación y Ciencia, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio del Interior. A continuación el proyecto de informe fue examinado y aprobado en una reunión del Gobierno.
6. Durante el proceso de redacción, se celebraron consultas con las instituciones dedicadas a la protección de los derechos humanos, se tuvieron en cuenta las informaciones preparadas por las organizaciones no gubernamentales (ONG) y presentadas a las Naciones Unidas, así como las respuestas de las ONG sobre los informes que se estaban preparando sobre la aplicación de los tratados internacionales de derechos humanos. Además, el proyecto de informe fue colocado en el sistema de información para los proyectos legislativos del Parlamento y en el sitio web del Ministerio de Justicia.

7. La delegación de Lituania daba las gracias con reconocimiento a Belarús, Dinamarca, Eslovenia, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza por las preguntas presentadas antes del informe. También agradecía al ACNUDH y a las ONG sus importantes aportaciones.

8. Lituania consideraba sumamente valiosa su cooperación con los órganos y procedimientos de derechos humanos de las Naciones Unidas: las recomendaciones que ofrecían los órganos creados en virtud de tratados habían demostrado ser sumamente útiles para evaluar las leyes y las políticas, de modo que se podían adoptar medidas para mejorarlas. También era importante la cooperación con los órganos de las Naciones Unidas como oportunidad para compartir buenas prácticas.

9. Lituania hizo una transición muy rápida del descuido de los derechos humanos a su respeto. Había logrado resultados considerables en muchos ámbitos de la garantía de los derechos humanos y estaba dispuesta a compartir su experiencia. Más concretamente, la República de Lituania logró la independencia en 1990 e hizo frente inmediatamente a la tarea de modernizar su sistema jurídico, garantizando una transición sin tropiezos a un régimen democrático basado en el respeto de los derechos y libertades humanos. De hecho, en la creación del sistema de protección de los derechos humanos en 1990 Lituania tuvo que empezar de cero, en particular en el ámbito de los derechos civiles y políticos, ya que no se podía apoyar en una tradición anterior de protección de los derechos humanos. Fue preciso crear nuevas instituciones, aprobar nuevas leyes sustantivas y de procedimiento y formar a profesionales para introducir un sistema operativo de protección de los derechos humanos y una cultura de derechos humanos en Lituania.

10. Un componente importante en ese proceso fue asumir y cumplir las obligaciones en virtud de los instrumentos internacionales de derechos humanos. En la Ley de restablecimiento del Estado de Lituania, de 11 de marzo de 1990, se proclamó que el Estado garantizaba los derechos humanos y civiles, así como los derechos de las minorías étnicas. Incluso antes de su reconocimiento oficial por la mayoría de los Estados, a principios de 1991 Lituania aprobó una resolución en que asumía solemnemente las obligaciones derivadas de la Declaración Universal de Derechos Humanos y se adhería tanto al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales como al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

11. Lituania poseía una sólida estructura institucional para garantizar la aplicación de las normas de derechos humanos. Si bien a escala gubernamental todos los ministerios eran responsables por la protección de los derechos humanos en sus ámbitos respectivos de competencia, existían tres instituciones de Defensores del Pueblo: una que tenía competencias generales, otra para la igualdad de oportunidades y otra para los derechos del niño, a las que se había confiado la tarea de proteger los derechos humanos tanto como respuesta a las denuncias recibidas como de forma proactiva.

12. Los logros de Lituania en el ámbito de la igualdad de género fueron reconocidos por la Unión Europea cuando Vilna, la capital de Lituania, fue elegida para la sede del Instituto Europeo de Igualdad de Género. En Lituania dos de los tres puestos de la administración pública más importantes están ocupados por mujeres, a saber, el de Presidente de la República y el de Presidente del Parlamento. Corresponde a las mujeres el 40% de todo el personal directivo: legisladores, funcionarios públicos superiores y jefes de establecimientos, instituciones y otras organizaciones.

13. En 2010 se clasificó a Lituania en el lugar 11 en el índice mundial de la libertad de prensa de Reporteros sin Fronteras, y Freedom House clasificó al país de libre en lo que respecta a la libertad de prensa.

14. Era cierto que Lituania también hacía frente a problemas. Uno de ellos había sido la reciente crisis económica mundial: la reducción temporal de los sueldos en el sector

público, así como la revisión de determinadas prestaciones, permitieron mantener la protección social a un nivel apropiado y ofrecer asistencia social al menos a los grupos más vulnerables de la población.

15. Otro problema consistía en mejorar continuamente el sistema de protección de los derechos humanos, aprovechando las prácticas óptimas de la comunidad internacional, en particular en el desarrollo de los principios aplicables a las instituciones nacionales de derechos humanos. Teniendo en cuenta las recomendaciones de las instituciones internacionales de derechos humanos de reforzar el marco institucional nacional, Lituania había decidido optimizar las actividades de las instituciones existentes y mantener las ventajas del sistema establecido.

16. Lituania había elegido un planteamiento mixto en que los derechos humanos no eran una cuestión aislada sino que se consideraban un asunto que debía tratarse en la labor de cada ministerio, integrado en todas sus políticas y evaluado constantemente en relación con el patrón de las obligaciones internacionales del país.

17. En un intento por garantizar una mejor coordinación, sin reducir al mismo tiempo la función de los organismos especializados en la protección de los derechos humanos, se había propuesto establecer un Consejo de Derechos Humanos de Lituania encargado de la coordinación como parte de la institución de los Defensores del Pueblo para ocuparse del control sistemático de los derechos humanos y de la aplicación de las recomendaciones pertinentes y para examinar los problemas de derechos humanos. Esa iniciativa ya había sido examinada por el Comité Parlamentario de Derechos Humanos en una audiencia celebrada el 8 de junio de 2011, y el 12 de julio de 2011, en una mesa redonda con expertos internacionales de la que fue anfitriona la Presidenta de la República. El 21 de septiembre de 2011 la Junta del Parlamento creó un grupo de trabajo presidido por el Presidente del Comité Parlamentario de Derechos Humanos e integrado por representantes del Parlamento, ONG, círculos académicos, así como el Gobierno, para redactar las leyes necesarias que garantizaran el cumplimiento, antes del 30 de marzo de 2012, de los Principios de París por la Institución Parlamentaria de Defensores del Pueblo.

18. Los derechos humanos formaban una parte importante de las actividades de otras organizaciones de que era miembro Lituania. Dentro de la Unión Europea, participaba en el fomento de la protección de los derechos humanos y los procedimientos de promoción. El hecho de ser miembro del Consejo de Europa daba acceso a Lituania a un amplio marco jurídico y al sistema del examen de denuncias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En 2011, Lituania presidió la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, cuyas actividades tienen un fuerte componente de derechos humanos. La participación en todas esas organizaciones ofrecía posibilidades adicionales para la promoción de los derechos humanos tanto a escala nacional como internacional.

19. Lituania destacó la importancia de que el examen periódico universal mantuviera su impulso y de que los países participaran en él activamente. Lituania también expresó grandes esperanzas en cuanto a los próximos ciclos del examen, que habían de centrarse en la aplicación de las recomendaciones anteriores y en los nuevos temas que fueran surgiendo.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

20. Durante el diálogo interactivo, 39 delegaciones hicieron declaraciones. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo figuran en la sección II del presente informe.

21. La Federación de Rusia tomó nota de que Lituania había adoptado medidas para proteger los derechos humanos, en particular mediante la aprobación de la Ley de igualdad de oportunidades, las enmiendas al Código Penal y el establecimiento de un departamento especial en la Fiscalía General para luchar contra las manifestaciones de racismo. Sin embargo, Rusia consideraba que era evidente que la labor realizada hasta la fecha no era suficiente: en Lituania todavía había muchos apátridas, una baja tasa de naturalización, discriminación por motivos de idioma y nacionalidad, manifestaciones de xenofobia y racismo e intentos de falsificar la historia. Rusia formuló recomendaciones.

22. Francia preguntó si había obstáculos que impidieran que Lituania ratificara la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y observó que Lituania no había afirmado el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Francia observó que la compilación de las Naciones Unidas hacía mención de la persistencia de conductas y actos xenófobos y racistas. Francia preguntó qué medidas se habían adoptado para impedir el internamiento de las personas con discapacidad mental. Francia formuló recomendaciones.

23. El Canadá elogió a Lituania por su función rectora en la promoción de los derechos humanos. El Canadá tomó nota de la disposición de Lituania de ofrecer refugio a los defensores y los activistas internacionales de los derechos humanos. Expresó su satisfacción por que Lituania hubiera aprobado su primera ley amplia sobre violencia doméstica. Tras tomar nota de que el sistema jurídico de Lituania estaba equipado para tratar con los actos antisemitas individuales, el Canadá expresó su preocupación por la persistencia de esa forma de intolerancia. Alentó a Lituania a promover y reforzar las salvaguardias de los derechos humanos. El Canadá formuló recomendaciones.

24. China elogió a Lituania por su éxito en la promoción de la igualdad de género, la lucha contra la trata y la protección de los derechos del niño. China observó el progreso y los esfuerzos desplegados por Lituania en la promoción de los derechos de las minorías y en el fomento de la integración nacional. Tras observar que Lituania había aprobado el Programa de lucha contra la discriminación para 2009-2011 destinado a reducir la intolerancia en la sociedad, China pidió más información al respecto. China formuló una recomendación.

25. Noruega reconoció los esfuerzos de Lituania por mejorar la protección de los derechos humanos. No obstante, preocupaban a Noruega las actitudes negativas en la población hacia las minorías, en particular las minorías sexuales. Noruega expresó su satisfacción por que Lituania ampliara el mandato del Defensor del Pueblo más allá de la igualdad de género, aunque mostró inquietud por la eficacia de las instituciones de derechos humanos. Reconociendo los esfuerzos de Lituania por luchar contra la violencia doméstica, Noruega observó que era un problema importante. Noruega formuló recomendaciones.

26. La República de Moldova celebró el compromiso de Lituania con el fortalecimiento de la educación en materia de derechos humanos. Moldova encomió a Lituania por mejorar las actividades de sus mecanismos para la protección de los derechos humanos, en particular el establecimiento de un consejo de coordinación de los derechos humanos, como parte de la institución del Defensor del Pueblo, encargado de la supervisión sistemática de los derechos humanos y de la aplicación de las recomendaciones pertinentes. Reconoció los esfuerzos de Lituania por promover la igualdad de género y luchar contra la violencia doméstica. La República de Moldova formuló recomendaciones.

27. Suecia se congratuló de la oportunidad de continuar el diálogo con Lituania. Considerando algunos informes sobre delitos cometidos con las lesbianas, los gays, los bisexuales y los transexuales, Suecia preguntó a Lituania qué medidas iba a adoptar para fortalecer sus derechos y de qué forma se podía perfeccionar la legislación para evitar la

discriminación contra ese grupo de personas. Suecia preguntó por los planes de Lituania de mejorar la situación de los derechos humanos en las cárceles, así como por el plan de presentar un programa nuevo y sólido para la integración de la comunidad romaní. Suecia formuló recomendaciones.

28. Irlanda encomió a Lituania por la aprobación de la Ley de protección contra la violencia doméstica y preguntó si la ley contemplaba también la formación de los funcionarios públicos, tales como los policías, los fiscales y los jueces en cuanto a concienciación en el ámbito de las víctimas del maltrato. Irlanda celebró el establecimiento de un grupo de trabajo destinado a crear un consejo de derechos humanos. Irlanda preguntó por la situación actual en Lituania de los niños institucionalizados. Irlanda formuló recomendaciones.

29. Argelia encomió a Lituania por las amplias consultas celebradas para la elaboración del informe nacional y por la ratificación de la mayoría de los instrumentos de derechos humanos básicos. Argelia tomó nota con satisfacción de los esfuerzos desplegados para mejorar el marco institucional destinado a la protección de los derechos humanos. Entre los problemas a que hacía frente Lituania Argelia mencionó la desigualdad de género en el mercado laboral y la participación en la vida pública; las condiciones de vida insatisfactorias en las cárceles; y la trata de personas. Argelia formuló recomendaciones.

30. Belarús tomó nota del compromiso de Lituania en el ámbito de los derechos humanos. Observando las preocupaciones expresadas por los órganos creados en virtud de tratados, Belarús preguntó a Lituania por las medidas de lucha contra la trata de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Recordando las recomendaciones formuladas por los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados, Belarús preguntó por las medidas adoptadas por Lituania para salvaguardar los derechos de las minorías. Belarús recordó las recomendaciones formuladas por el Comité contra la Tortura y el Comité de Derechos Humanos sobre la investigación de los presuntos casos de tortura y tratos crueles. Belarús formuló recomendaciones.

31. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte preguntó por la aplicación de la Estrategia nacional de lucha contra la violencia contra las mujeres y por los éxitos logrados. Recordó el compromiso asumido por Lituania en Copenhague de crear una institución nacional de derechos humanos independiente de acuerdo con los Principios de París. Acogió con satisfacción la ratificación por Lituania de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el plan de acción para aplicar el Programa nacional para la integración social de las personas con discapacidad. El Reino Unido formuló recomendaciones.

32. La República Islámica del Irán expresó su preocupación por la discriminación contra la comunidad romaní, así como la violencia racista y las manifestaciones de odio dirigidas contra las minorías no europeas; por el hecho de que los solicitantes de asilo no podían trabajar independientemente del tiempo que permanecieran en Lituania; y por las alegaciones de uso excesivo de la fuerza por los funcionarios de orden público contra los detenidos. El Irán formuló recomendaciones.

33. Bélgica afirmó que las nuevas enmiendas a la Ley de protección de los menores contra la influencia negativa de la información pública convertía en secreta cualquier información que "desacreditara los valores de la familia" o se refiriera al matrimonio que no fuera entre personas del sexo opuesto. Bélgica observó también que en los últimos años había aumentado la intolerancia hacia los homosexuales debido a las iniciativas legislativas discriminatorias. Bélgica formuló recomendaciones.

34. Refiriéndose a la política relativa a la familia, Lituania mencionó un dictamen reciente del Tribunal Constitucional que reconocía la asociación como otra forma de

familia y el debate actual sobre la mejor forma de proteger los derechos de las parejas que no están casadas.

35. Respondiendo a las preguntas sobre la Ley de protección de los menores contra la influencia negativa de la información pública, Lituania insistió en que la ley se aprobó para aplicar los requisitos de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la necesidad de desarrollar directrices apropiadas para la protección del niño de la información o los materiales perjudiciales para su bienestar. Dado que la redacción inicial de la ley suscitó recelos sobre su posible interpretación de forma discriminatoria para las minorías sexuales, la ley fue enmendada. En su versión actual no define la información sobre la homosexualidad como algo perjudicial para los menores y de hecho protege a las minorías sexuales definiendo como perjudicial la información que humilla a las personas a causa de su orientación sexual.

36. Para explicar la actitud del Estado hacia las minorías sexuales, Lituania afirmó que el Parlamento rechazaba las iniciativas legislativas que contuvieran propuestas de que se impusieran sanciones administrativas por la difusión de las relaciones homosexuales.

37. Lituania mencionó la tendencia hacia el enjuiciamiento más estricto del delito de manifestación de odio y dio ejemplos de un caso reciente relacionado con comentarios en la Internet sobre las minorías sexuales.

38. Respondiendo a una recomendación de que la motivación racial se considerara una circunstancia agravante, Lituania observó que ya se había modificado el Código Penal con ese fin.

39. Respondiendo a una recomendación de aplicar su nueva ley relacionada con la restitución de los bienes de la comunidad judía, Lituania insistió en su determinación de hacerlo.

40. La delegación de Lituania afirmó que la red de instituciones docentes de las minorías nacionales en Lituania era una de las mayores entre los Estados miembros de la Unión Europea. En 2010-2011, funcionaban en Lituania 136 escuelas de enseñanza general en que el polaco y el ruso eran la lengua principal de la enseñanza.

41. Podría considerarse que el modelo lituano es un caso único en el contexto europeo, en que las minorías nacionales tienen derecho a cursar estudios en su idioma materno desde el 1º hasta el 12º. En cumplimiento de la legislación nacional, todas las materias con excepción del lituano y otros idiomas de las minorías nacionales se enseñan en las instituciones docentes en la lengua materna, lo cual equivale a cerca del 85% de todas las horas lectivas. Actualmente el modelo de enseñanza de las minorías nacionales se está orientando hacia un modelo de enseñanza moderno que responde a las normas de la Unión Europea y que trata de ofrecer iguales oportunidades de acceso a la educación de todos los niveles a las personas pertenecientes a las minorías nacionales, incluida la implantación de un examen estatal uniforme de la lengua lituana para todas las instituciones docentes que funcionan en Lituania.

42. A partir de este año, en las escuelas lituanas de las minorías nacionales se destinarán más clases a la lengua lituana para desarrollar el conocimiento del idioma estatal. Los graduados de las escuelas para las minorías nacionales que se presenten al examen de lengua y literatura lituanas durante el periodo de transición tendrán derecho a diversas facilidades y exenciones relacionadas con el examen, tales como una duración mayor de la prueba, la posibilidad de utilizar diccionarios y unos criterios de evaluación menos estrictos.

43. El fomento de la tolerancia por medio de la educación es una de las prioridades de la presidencia lituana de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) en el ámbito humano; por tanto, se dedicó gran atención al holocausto. Lituania

estuvo entre los primeros países que introdujeron un día de conmemoración de las víctimas del genocidio de la nación judía. En 1994, mediante decisión del Parlamento, el 23 de septiembre (fecha de la liquidación del gueto judío en 1943) fue declarado Día de la Memoria del Holocausto.

44. El holocausto es parte del programa escolar obligatorio de historia y se ha integrado en el contexto más amplio de la historia de la segunda guerra mundial. También se incluye en disciplinas tales como la ética, la educación religiosa y la política, así como la literatura. El Grupo de Trabajo para la cooperación internacional en la enseñanza, rememoración e investigación del Holocausto, con el que Lituania lleva cooperando desde 2000, ha avanzado considerablemente el desarrollo de la educación sobre el holocausto.

45. Las disposiciones del artículo 14 de la Constitución de la República de Lituania consagran la lengua lituana como idioma estatal (la utilización del lituano en la vida pública es un requisito absoluto, mientras que en la vida privada las personas pertenecientes a una minoría nacional pueden utilizar, tanto oralmente como por escrito, cualquier lengua que encuentren conveniente). La reglamentación jurídica de Lituania garantiza que las personas que no dominen el idioma estatal tienen el derecho y la oportunidad de utilizar servicios de interpretación en las actuaciones legales, los procedimientos administrativos, los procedimientos de infracciones reglamentarias, así como en las actuaciones penales y civiles.

46. Las leyes existentes en la República de Lituania no contemplan la posibilidad de utilizar el idioma de una minoría nacional junto con el idioma estatal oficial en los nombres oficiales de los lugares tradicionales. Un grupo de trabajo, integrado por funcionarios y representantes de las minorías nacionales, preparó un proyecto de concepto de ley de las minorías nacionales. Estableció disposiciones que previeran la creación legal de la opción, en las zonas residenciales habitadas por un número considerable de personas pertenecientes a minorías nacionales, de utilizar rótulos topográficos bilingües. También estaba previsto que se pudieran dirigirse a las entidades territoriales de la administración pública y municipal en la lengua de la minoría nacional si así lo solicitaba la persona perteneciente a una minoría.

47. De acuerdo con el censo de población, aproximadamente 2.500 personas que vivían en Lituania pertenecían a la minoría nacional romaní. Más de la mitad de los romaníes en Lituania no tropezaba con graves problemas sociales ni de otro tipo. Esos romaníes vivían dispersos en todo el territorio y tenían una vida cultural, económica, educativa y profesional satisfactoria. Al mismo tiempo, había varios lugares (Vilna, Panevėžys y otros) en que los romaníes con frecuencia hacían frente a problemas, en particular en lo que respecta a las cuestiones sociales.

48. En Lituania se ejecutaron dos programas para los romaníes, a escala estatal y municipal. El Programa nacional para la integración de los romaníes en la sociedad lituana para 2008-2010 tenía tres objetivos básicos: a) garantizar la plena integración de las personas pertenecientes a la minoría nacional romaní en la sociedad lituana y reducir su exclusión social; b) promover la tolerancia y la confianza públicas en la minoría nacional romaní; y c) mejorar sus condiciones de vida en las zonas en que vive un número considerable de romaníes. El Ministerio de Cultura, en consulta con otras instituciones, así como representantes de la minoría nacional romaní, estaba redactando un Plan de acción para la integración de los romaníes en la sociedad lituana para 2013-2015.

49. Dinamarca expresó su preocupación por la legislación homófoba lituana y las recientes propuestas en el Parlamento que socavaban los derechos de las minorías sexuales. Se refirió a las recomendaciones de Amnistía Internacional a ese respecto. Planteó la cuestión de las condiciones penitenciarias, en particular el hacinamiento en las celdas y la conducta inapropiada del personal penitenciario. Mencionó en particular las condiciones en

la cárcel de Lukiškės, que fueron condenadas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Defensor del Pueblo lituano. Dinamarca formuló recomendaciones.

50. Tras acoger con satisfacción el fortalecimiento de la Ley de igualdad de oportunidades de 2005, Alemania mencionó la información relacionada con el aumento de la violencia racista y las manifestaciones de odio contra las minorías no europeas y pidió más información sobre las medidas adoptadas para ocuparse de esa cuestión y sobre los recursos de que disponían las víctimas de la intolerancia. Aun tomando nota de los esfuerzos desplegados para ocuparse del hacinamiento en las cárceles, Alemania preguntó cómo pensaba Lituania mejorar las condiciones de detención para lograr a una situación aceptable. Refiriéndose a los informes de la detención preventiva y administrativa prolongadas, Alemania preguntó de qué forma pensaba Lituania poner remedio a esa práctica.

51. Suiza congratuló a Lituania por su actitud abierta y constructiva en los organismos multilaterales. Suiza observó que el racismo debía combatirse con determinación. Expresó preocupación por la Ley de protección de los menores contra la influencia negativa de la información pública y las nuevas enmiendas que eran discriminatorias para las lesbianas, los gay, los bisexuales y los transexuales. Suiza se refirió a las investigaciones nacionales sobre la existencia de centros secretos de detención en asociación con la Agencia Central de Inteligencia (CIA). Suiza formuló recomendaciones.

52. Australia encomió al Gobierno por la aprobación del Programa nacional contra la discriminación para 2009-2011. Celebró los esfuerzos de Lituania por ocuparse de las malas condiciones en las cárceles y en los centros de detención, aunque expresó su preocupación por los informes de maltrato físico, hacinamiento y condiciones poco higiénicas, así como por la duración de la detención preventiva. También expresó inquietud por el bajo nivel de vida y la exclusión social de los romaníes, así como por la escasa financiación de los programas destinados a integrarlos. Australia formuló recomendaciones.

53. Estonia observó el considerable progreso logrado por Lituania en la protección de los derechos humanos desde que recuperó su independencia y tomó nota con reconocimiento de que había ratificado los instrumentos de derechos humanos básicos y cooperaba plenamente con los procedimientos especiales. Estonia encomió los importantes logros de Lituania en la garantía de los derechos de las personas pertenecientes a las minorías nacionales y en el fomento su participación activa en todos los ámbitos de la sociedad. Asimismo, Estonia encomió a Lituania por sus progresos en la igualdad de género y sus esfuerzos por combatir la violencia contra las mujeres. Estonia alabó las medidas de Lituania para promover la integración social de las personas con discapacidad.

54. Eslovenia preguntó por las intenciones de Lituania en cuanto a la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradante. Preguntó por las medidas adoptadas para ocuparse de las preocupaciones y recomendaciones relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad, de acuerdo con lo expresado por el Comité de los Derechos del Niño y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Eslovenia formuló recomendaciones.

55. Hungría felicitó a Lituania por asumir la presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Hungría recordó la importancia de proteger a las minorías nacionales. Hungría tomó nota con satisfacción de la prioridad asignada en Lituania a la lucha contra la trata de personas y preguntó sobre las medidas adoptadas para la rehabilitación de las víctimas. Hungría expresó su satisfacción por la existencia de diversas instituciones independientes, tales como la Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades o el Defensor de los Derechos del Niño y celebró los esfuerzos de Lituania

por armonizar su marco legislativo con los Principios de París. Hungría hizo una recomendación.

56. Turquía encomió a Lituania por sus esfuerzos para mejorar la situación nacional de derechos humanos, en particular en lo que respecta a la igualdad de género, el bienestar de los niños y de las personas con discapacidad, los derechos de las minorías, la lucha contra la trata de personas y la mejora de las condiciones penitenciarias. Observó que no existía una institución nacional de derechos humanos acreditada por el Comité Internacional de Coordinación, aunque varias instituciones asumían una función análoga. Turquía acogió con satisfacción el establecimiento de programas en pro de la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres. Turquía hizo una recomendación.

57. La Argentina encomió a Lituania por su cooperación constante con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos para examinar la situación de los derechos humanos en el país. La Argentina formuló recomendaciones.

58. Polonia alabó a Lituania por sus logros en el ámbito de los derechos humanos desde que recuperó su independencia. Polonia destacó que Lituania había derogado la Ley de minorías nacionales de 2010, cuya consecuencia era que la administración y los tribunales recurrían habitualmente a la prohibición del empleo de los nombres locales en los idiomas oficial y minoritario. Polonia recalcó también que la legislación lituana estipulaba que cualquier escritura en el ámbito público debía utilizar exclusivamente la escritura lituana, en particular en el caso de los documentos que se emitían para los miembros de las minorías nacionales. Polonia formuló recomendaciones.

59. El Brasil tomó nota del establecimiento de varios Defensores del Pueblo y reconoció la función positiva que desempeñaban en la promoción de la cooperación con los procedimientos especiales. Encomió a Lituania por las medidas adoptadas en cuanto a la igualdad de género, aunque observó que persistían retos, tales como la diferencia de sueldo entre los hombres y las mujeres. El Brasil reconoció el valor de los programas destinados a la integración social de las minorías étnicas, aunque expresó su preocupación por los actos de discriminación. Tomó nota del compromiso de Lituania con la investigación de las repercusiones en materia de derechos humanos de las medidas de lucha contra el terrorismo. El Brasil hizo recomendaciones.

60. España reconoció las medidas jurídicas adoptadas para lograr más igualdad en Lituania gracias a la Ley de igualdad de trato de 2005 y observó su cooperación positiva con los procedimientos especiales. España observó que existía una elevada tasa de abortos entre las muchachas menores de 18 años a pesar del Programa para la salud infantil para 2008-2012 y preguntó si no sería necesario crear programas específicos de educación reproductiva y sexual dirigidos a los adolescentes, en particular en las zonas rurales. España formuló recomendaciones.

61. Finlandia acogió con satisfacción el compromiso de Lituania con los derechos humanos y reconoció su apertura en cuanto a los demás problemas en el ámbito de esos derechos. Finlandia suscribió las preocupaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer relativas al escaso acceso de las muchachas y mujeres a la planificación de la familia. Finlandia formuló recomendaciones.

62. Respondiendo a algunas de las cuestiones planteadas por los participantes en el diálogo interactivo, la delegación de Lituania afirmó que Polonia expresaba opiniones, pero no aportaba hechos sobre los requisitos lingüísticos de las indicaciones topográficas.

63. En cuanto a la protección contra la violencia doméstica, Lituania observó que recientemente se había aprobado una nueva ley, cuya aplicación acababa de empezar, y era demasiado pronto para evaluar sus efectos. No obstante, el Gobierno estaba dispuesto a seguir adoptando medidas a ese respecto.

64. Refiriéndose a la justicia juvenil, Lituania afirmó que se habían adoptado nuevas medidas, en particular respecto de las funciones y acciones de la policía. Se formaba especialmente a los agentes para tratar con los delincuentes juveniles y se habían habilitado locales para detenerlos de forma apropiada en las comisarías. El Gobierno había aprobado un Programa nacional de prevención de la violencia contra los niños y de asistencia a la infancia.

65. Si bien el número de delitos contra los niños seguía siendo motivo de preocupación, el número de delitos violentos graves estaba disminuyendo en Lituania. Se requerían más inversiones financieras para el sistema penitenciario, que había que modernizar por medio de la construcción de nuevas infraestructuras. Se había decidido mejorar los calabozos de la policía.

66. Un cambio de primera magnitud estaba relacionado con la decisión del juez sustanciada sobre la legalidad de la detención que, hasta junio de 2007, era definitiva. En esos momentos ese tipo de decisión podía ser objeto de apelación presentada por un tribunal superior. Refiriéndose a una recomendación hecha por Alemania, Lituania afirmó que el Ministerio de Justicia había presentado un proyecto de ley al Parlamento sobre sentencias alternativas.

67. Refiriéndose a las detenciones secretas, Lituania destacó que era el primero y hasta el momento único país que hubiera iniciado y llevado a cabo una investigación parlamentaria sobre los presuntos transporte y detención de personas arrestadas por la CIA. Se determinó que hubo ciertas condiciones para mantener a los detenidos; no obstante, no se encontraron pruebas legalmente válidas de que hubiera ocurrido esa actividad. Para examinar la cuestión más a fondo, la Fiscalía General llevó a cabo una investigación penal de los hechos de que disponía. Esos hechos no indicaban la necesidad de que se adoptaran más medidas. En caso de que se dispusiera de nuevos hechos y circunstancias, serían objeto de una cuidadosa investigación. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa acogió con satisfacción la investigación parlamentaria realizada en Lituania. El Ministro de Justicia, en una reunión reciente con Amnistía Internacional, fue informado de detalles de las detenciones secretas que desconocía el Gobierno. Se informó a la Fiscalía General de esos hechos y ya se habían iniciado investigaciones. Lituania estaba abierta a la cooperación internacional a ese respecto y consideraba sumamente valioso el asesoramiento de las organizaciones internacionales.

68. Chile encomió a Lituania por sus esfuerzos en la protección de los derechos humanos, en particular mediante la ratificación de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, su cooperación con los procedimientos especiales y su compromiso con las iniciativas de igualdad de género. Chile observó que Lituania garantizaba la igualdad a sus minorías en el disfrute de sus derechos políticos, sociales y culturales y que reconocía su identidad nacional y la continuidad cultural. Chile formuló recomendaciones.

69. Los Países Bajos observaron que Lituania era parte en la mayoría de los instrumentos de derechos humanos y que cooperaba estrechamente con los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales. Aun reconociendo el marco jurídico general para la promoción de los derechos humanos, los Países Bajos expresaron preocupación por las iniciativas legislativas que afectaban a las lesbianas, los gays, los bisexuales y los transexuales. Tras reconocer las medidas de Lituania en pro de la integración de las minorías, los Países Bajos se hicieron eco de la información que indicaba que la comunidad romaní seguía teniendo menos oportunidades y tenía que hacer frente a la intolerancia. Los Países Bajos formularon recomendaciones.

70. Letonia encomió a Lituania por su compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos y su cooperación con los procedimientos especiales y destacó que fue uno de los primeros países en enviarles una invitación permanente. Observó con

satisfacción que la lucha contra la trata de personas era una prioridad para el Gobierno, y destacó sus esfuerzos por organizar un sistema eficaz de control y prevención de la trata de personas que abarcaba medidas educativas, socioeconómicas, de atención de la salud, jurídicas, financieras y de otro tipo. Letonia formuló una recomendación.

71. México tomó nota de los esfuerzos desplegados por Lituania para promover y proteger los derechos humanos y, en particular, del establecimiento de programas para promover los derechos de las mujeres, la promulgación de la Ley de educación que tenía en cuenta las necesidades y los derechos de las minorías, la aprobación de un programa para la prevención de la trata de personas, la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo, así como el programa de prevención de la violencia contra los niños. México hizo recomendaciones.

72. Los Estados Unidos de América mencionaron la enérgica y productiva presidencia lituana de la Comunidad de Democracias en 2009-2011. Lituania fue cofundadora con los Estados Unidos del nuevo grupo de trabajo sobre igualdad de género y derechos de las mujeres que funcionaba bajo los auspicios de la Comunidad. En 2010, Lituania se convirtió también en la primera nación báltica en acoger a un organismo europeo, el Instituto Europeo de Igualdad de Género. Los Estados Unidos tomaron nota de la aprobación de la Ley de protección contra la violencia doméstica, aunque indicaron que todavía quedaba mucho por hacer. Los Estados Unidos de América hicieron recomendaciones.

73. Eslovaquia acogió con satisfacción los avances alcanzados por Lituania en la mejora de su historial de derechos humanos. Encomió a Lituania por ser parte en la mayoría de los instrumentos internacionales básicos de derechos humanos. También alabó a Lituania por la promulgación en 2005 de la Ley de igualdad de oportunidades que prohíbe la discriminación directa o indirecta por diversos motivos, así como por el Programa de prevención y control de la trata de personas para 2009-2012. Eslovaquia formuló recomendaciones.

74. Ucrania valoró positivamente los esfuerzos de Lituania en cuanto a la protección de los derechos humanos y su apertura con los procedimientos especiales. Ucrania reconoció la participación de la sociedad civil en la elaboración del informe nacional y declaró que el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos de acuerdo con los Principios de París ayudaría a Lituania a ocuparse de las cuestiones de derechos humanos. Ucrania alentó a Lituania a adoptar nuevas medidas para eliminar los estereotipos de género y para reducir las diferencias de sueldo entre los géneros. Ucrania destacó la importancia de las tres prioridades de la Estrategia para el desarrollo de la política de minorías nacionales.

75. Rumania acogió con satisfacción el establecimiento de la Oficina del Defensor de la Igualdad de Oportunidades, así como la creación en 2009 del primer Instituto Europeo de Igualdad de Género. No obstante, se refirió a las preocupaciones expresadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer relativas a la persistente discriminación contra las mujeres. Alabó a Lituania por todas las iniciativas adoptadas en pro de la promoción y protección de los derechos del niño, aunque observó que en la práctica se toleraban los castigos corporales, en particular en la familia, pero también en las escuelas y las instituciones para el cuidado del niño. Rumania hizo recomendaciones.

76. Azerbaiyán observó que Lituania era parte en los instrumentos de derechos humanos básicos y celebró su colaboración con los procedimientos especiales. Azerbaiyán observó que Lituania no tenía una institución nacional de derechos humanos acreditada por el Comité Internacional de Coordinación. Azerbaiyán tomó nota de las reformas jurídicas e institucionales realizadas para garantizar la igualdad de género, en particular la Estrategia nacional de lucha contra la violencia contra la mujer de 2006. Azerbaiyán suscribió las preocupaciones expresadas por los órganos creados en virtud de tratados sobre el uso excesivo de la fuerza por los agentes de orden público. Azerbaiyán hizo recomendaciones.

77. El Congo observó que Lituania había establecido la separación de poderes, ratificado los principales instrumentos internacionales de derechos humanos y extendido una invitación abierta y permanente a los procedimientos especiales. El Congo celebró los progresos alcanzados en cuanto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, los derechos del niño, la protección de datos y la ética de la prensa. El Congo acogió con satisfacción el hecho de que la lucha contra la violencia contra las mujeres se encontrara entre las prioridades nacionales y alentó a Lituania a continuar las reformas legislativas relacionadas con la discriminación y todas las formas de intolerancia.

78. El Uruguay acogió con satisfacción los esfuerzos de Lituania por combatir la discriminación, aunque observó que seguía habiendo actos xenófobos y prácticas de segregación racial, principalmente contra la comunidad romaní. Reconoció los esfuerzos desplegados por Lituania para armonizar sus políticas con la Convención sobre los Derechos del Niño, aunque se refirió a la discriminación contra los niños de familias vulnerables, los niños con discapacidad, los niños romaníes, los niños refugiados o solicitantes de asilo y los niños de las zonas rurales. El Uruguay formuló recomendaciones.

79. El Afganistán observó la continua cooperación de Lituania con los procedimientos especiales, que indicaba su compromiso con la protección y promoción de los derechos humanos en el país. Acogió con satisfacción la Ley de igualdad de oportunidades, la Estrategia nacional de lucha contra la violencia contra las mujeres, la Ley de protección contra la violencia doméstica, así como el establecimiento de un Defensor de los Derechos del Niño. El Afganistán formuló recomendaciones.

80. Malasia encomió a Lituania por su planteamiento integrador del examen periódico universal y tomó nota del programa de democratización y liberalización económica que había iniciado Lituania desde que recuperó su independencia, con avances impresionantes en el ámbito de los derechos humanos. Malasia observó que Lituania estaba afectada por las recientes crisis económicas mundiales que repercutían negativamente en los derechos humanos, aunque se mostró convencida de que Lituania seguiría comprometida con la protección de los derechos humanos. Malasia formuló recomendaciones.

81. La delegación de Lituania declaró que la protección de los derechos humanos era un proceso complejo, en que cada logro conllevaba nuevos retos y dilemas. Hacía aproximadamente 20 años Lituania encaró el desafío de crear un sistema jurídico esencialmente nuevo, introduciendo los derechos humanos en todas las leyes y la vida diaria. Los asociados internacionales de Lituania estaban de acuerdo en que el país había cumplido esa primera tarea.

82. Lituania afirmó que las observaciones y una recomendación formuladas por la Federación de Rusia estaban basadas en hechos no muy bien probados. Lituania recordó las tres etapas de su ocupación desde 1940 hasta su independencia y que todas las potencias ocupantes negaban los derechos humanos. Sin duda alguna Lituania enjuiciaría a todos los criminales que habían cometido crímenes contra la humanidad con arreglo a la ideología que fuera y pidió a la Federación de Rusia más colaboración en la búsqueda de esos presuntos criminales.

83. Lituania destacó que garantizar que estén protegidos todos los derechos humanos y no solamente los más populares era un importante desafío conceptual. Así pues, la Ley de protección de los menores contra la influencia negativa de la información pública era nada más que un ejemplo de la forma de reconciliar necesidades concurrentes relacionadas con la protección de los derechos humanos. Lituania estaba abierta a las observaciones críticas respecto de las decisiones que tomaba para abordar cuestiones difíciles.

84. Lituania afirmó que la aplicación de los derechos humanos era principalmente la función de los ministerios especializados. No obstante, las posibilidades de la sociedad civil de participar en la legislación y la formulación de políticas habían aumentado

considerablemente en los tiempos recientes con la inclusión del principio de transparencia en el proceso legislativo.

85. En general, Lituania creía que sería justo afirmar que había logrado importantes progresos en la garantía de los derechos humanos, en particular los derechos civiles y políticos, que estaban garantizados suficientemente.

86. En cuanto a la libertad de reunión pacífica, Lituania indicó que estaba garantizada por ley y que las únicas restricciones estaban relacionadas con la necesidad de garantizar la seguridad pública. Los tribunales lituanos se ocupaban de que la seguridad pública no fuera utilizada como medio de restricción irrazonable de esa libertad. Lituania ofreció ejemplos para apoyar esa afirmación, a saber, el desfile gay báltico de 2010, que se celebró en Vilna, y las protestas de los sindicatos que tuvieron lugar delante del Parlamento.

87. Lituania agradeció a los representantes de todos los Estados sus observaciones y recomendaciones y lamentó no poder contestar a todas las preguntas debido a la falta de tiempo.

II. Conclusiones y/o recomendaciones**

88. **Las recomendaciones que figuran a continuación contaron con el apoyo de Lituania:**

88.1 **Revisar la legislación penal para que cumpla plenamente las obligaciones internacionales y regionales pertinentes, en particular, garantizar la protección de las minorías nacionales, étnicas, religiosas o lingüísticas (Suiza);**

88.2 **Fortalecer el mecanismo para la aplicación de la legislación vigente contra la discriminación y las manifestaciones de racismo (Rusia);**

88.3 **Seguir fortaleciendo la legislación dirigida a la eliminación de la violencia de género (Afganistán);**

88.4 **Abstenerse de adoptar medidas legislativas que tipifiquen como delito las relaciones homosexuales o vulneren los derechos a la libertad de expresión y no discriminar a las lesbianas, los gay, los bisexuales y los transexuales (Bélgica);**

88.5 **Abstenerse de las iniciativas legislativas que tipifiquen como delito las relaciones homosexuales consensuales entre adultos (Eslovenia);**

88.6 **Fortalecer el marco jurídico interno para sancionar la segregación racial e intensificar todo tipo de medidas para prevenir, prohibir y eliminar en su territorio todas las prácticas de esa índole, de acuerdo con el artículo 3 de la Convención para la Eliminación de la Discriminación Racial (Uruguay);**

88.7 **Adoptar las medidas apropiadas para garantizar la plena aplicación de la legislación existente de lucha contra el racismo y la discriminación racial (Malasia);**

88.8 **Fortalecer la legislación, en particular la legislación penal, relacionada con el castigo de los actos racistas y adoptar medidas concretas y eficaces con el fin de luchar contra todas las formas de discriminación y prohibir, así como sancionar de forma más estricta, ese tipo de conducta (Francia);**

** Las conclusiones y/o recomendaciones no han sido objeto de revisión editorial.

- 88.9 Garantizar un mayor control normativo e institucional de los agentes de orden público y de las fuerzas de seguridad con el fin de impedir los casos de uso excesivo de la fuerza y de maltrato de los detenidos (España);
- 88.10 Reforzar al Defensor de la Igualdad de Oportunidades, en particular proporcionando a su oficina financiación suficiente para garantizar el cumplimiento de las normas internacionales a ese respecto (Argelia);
- 88.11 Fortalecer el mecanismo para la igualdad de género en cuanto a los recursos humanos y financieros (Azerbaiyán);
- 88.12 Continuar fortaleciendo las medidas para proteger los derechos de los niños víctimas (Irán);
- 88.13 Adoptar medidas más eficaces que garanticen que todos los niños en el territorio de Lituania disfruten de todos los derechos sin discriminación, de acuerdo con el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de Niño (Uruguay);
- 88.14 Adoptar medidas más eficaces para ocuparse de los problemas de los abusos y la violencia sexuales contra las mujeres y las muchachas (Afganistán);
- 88.15 Promover la diversidad cultural y la aceptación del multiculturalismo (Irán);
- 88.16 Fortalecer la política del Gobierno dirigida a garantizar la armonía interétnica y la diversidad cultural (Belarús);
- 88.17 Desarrollar una cooperación todavía más estrecha con la sociedad civil en las cuestiones relacionadas con los derechos humanos (Noruega);
- 88.18 Garantizar el enjuiciamiento efectivo de los incidentes racistas y xenófobos (Irán);
- 88.19 Establecer lo antes posible un plan de acción dirigido a prevenir los ataques racistas con el fin de permitir que los miembros de los grupos vulnerables vivan en condiciones de seguridad y dignidad (Suiza);
- 88.20 Seguir fortaleciendo las medidas para impedir la discriminación y luchar contra ella e investigar las alegaciones de los delitos motivados por el odio (Brasil);
- 88.21 Intensificar la lucha contra los estereotipos sociales, que fomentan los prejuicios contra las minorías nacionales (Rusia);
- 88.22 Rechazar las actitudes intolerantes y considerar una estrategia sobre información equilibrada y objetiva para la población por medio del sistema docente, las campañas para fomentar una actitud correcta y las declaraciones políticas (Noruega);
- 88.23 Desarrollar campañas de concienciación pública para luchar contra las manifestaciones de discriminación y racismo, en particular la xenofobia, la homofobia, el antisemitismo y otras formas de intolerancia, con el fin de proteger y fortalecer todavía más los derechos de los integrantes de los grupos de minorías, incluidas las lesbianas, los gays, los bisexuales y los transexuales y la comunidad romaní (Estados Unidos de América);
- 88.24 Considerar/Examinar la posibilidad de adoptar más medidas para luchar contra la discriminación contra las lesbianas, los gays, los bisexuales y los transexuales (Argentina);

- 88.25 Adoptar medidas para impedir la discriminación contra las lesbianas, los gays, los bisexuales y los transexuales, tanto en la práctica como en la legislación (Suecia);
- 88.26 Examinar cuidadosamente si es verdaderamente equitativo que la calle principal de Vilna esté a disposición de las marchas anuales de los neonazis el Día de la Independencia, mientras que se deniega a los grupos vulnerables, tales como las lesbianas, los gays, los bisexuales y los transexuales, el mismo lugar y se los envía a lugares menos atractivos (Noruega);
- 88.27 Adoptar más medidas para eliminar la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género (Irlanda);
- 88.28 Intensificar los esfuerzos por eliminar la persistencia de actitudes y estereotipos patriarcales en cuanto a la función y las responsabilidades de las mujeres y los hombres (República de Moldova);
- 88.29 Intensificar los esfuerzos para eliminar los estereotipos de género (Rumania);
- 88.30 Fortalecer las medidas para garantizar investigaciones eficaces de todas las alegaciones de tortura y malos tratos cometidos por agentes de orden público (Azerbaiyán);
- 88.31 Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y procesar todas las formas de violencia y acoso relacionadas con la orientación social y la identidad de género (Eslovenia);
- 88.32 Asegurar una disponibilidad más amplia de una gran variedad de métodos de planificación de la familia, como, por ejemplo, una gama completa de anticonceptivos modernos y asequibles (Finlandia);
- 88.33 Continuar garantizando que las lesbianas, los gays, los bisexuales y los transexuales puedan ejercer sus derechos a la libertad de expresión y de reunión (Australia);
- 88.34 Garantizar el pleno respeto de la libertad de expresión y de reunión para todos, incluidos las lesbianas, los gays, los bisexuales y los transexuales (Eslovenia);
- 88.35 Facilitar el acceso a los servicios sociales y de salud, así como a la educación, de los niños pertenecientes a los grupos más vulnerables (Uruguay);
- 88.36 Ocuparse del problema del abandono escolar de los niños romaníes y promover la lengua romaní en el sistema escolar (Irán);
- 88.37 Prohibir explícitamente los castigos corporales en la familia y aplicar las prohibiciones existentes (Rumania);
- 88.38 Establecer medidas de emergencia destinadas a integrar a los niños romaníes en las escuelas generales y resolver el problema de la tasa de abandono escolar de esos niños (Uruguay);
- 88.39 Apoyar y desarrollar programas e instituciones docentes para las minorías nacionales (Rusia);
- 88.40 Utilizar más activamente las plataformas existentes y nuevas para involucrar a la comunidad romaní en la formulación y aplicación de políticas, y tratar activamente de lograr un incremento del número de romaníes en todas las instituciones públicas (Países Bajos);

- 88.41 **Desarrollar un diálogo cercano con todas las minorías sobre las cuestiones del idioma de la enseñanza (Noruega);**
- 88.42 **Seguir considerando medidas para asegurar la integración de la comunidad romaní (Suecia);**
- 88.43 **Seguir investigando las repercusiones sobre los derechos humanos de las medidas de lucha contra el terrorismo, tales como los programas secretos de detención, con miras a determinar las alegaciones de tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de los detenidos (Brasil).**
89. **Las recomendaciones que figuran a continuación cuentan con el apoyo de Lituania que considera que ya se han aplicado o están en proceso de aplicación:**
- 89.1 **Ratificar la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Francia);**
- 89.2 **Adherirse cuanto antes al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Francia);**
- 89.3 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Azerbaián);**
- 89.4 **Considerar la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Argentina);**
- 89.5 **Considerar la posibilidad de ratificar la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (Argentina);**
- 89.6 **Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Brasil);**
- 89.7 **Firmar y ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (España);**
- 89.8 **Ratificar la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (España);**
- 89.9 **Ratificar o adherirse, según convenga, al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (Uruguay);**
- 89.10 **Aplicar con prontitud la Ley de indemnización de los bienes inmuebles de las comunidades religiosas judías en Lituania (Reino Unido);**
- 89.11 **Explorar plenamente la posibilidad de consolidar la labor y las funciones de las instituciones existentes de Defensor del Pueblo y establecer una institución nacional de derechos humanos en cumplimiento de los Principios de París (Malasia);**
- 89.12 **Establecer una institución nacional de derechos humanos de acuerdo con los Principios de París (Azerbaián);**
- 89.13 **Establecer una institución nacional de derechos humanos independiente, de acuerdo con los Principios de París (Reino Unido);**
- 89.14 **Establecer en el próximo futuro una institución nacional de derechos humanos acreditada (Turquía);**

- 89.15 Establecer una institución nacional de derechos humanos de acuerdo con los Principios de París (España);
- 89.16 Explorar las posibilidades de fortalecer todavía más la competencia, la función y el mandato de las oficinas de protección de los derechos humanos (Noruega);
- 89.17 Continuar mejorando las actividades de los mecanismos para la protección de los derechos humanos mediante del establecimiento de un Consejo de Derechos Humanos encargado de la coordinación como parte de la institución del Defensor del Pueblo para garantizar que el marco institucional cumpla los Principios de París (República de Moldova);
- 89.18 Establecer lo antes posible una comisión nacional de derechos humanos en cumplimiento de los Principios de París y dotarla de recursos suficientes (Irlanda);
- 89.19 Examinar la forma de reducir la dependencia del cuidado del niño en instituciones (Irlanda);
- 89.20 Reforzar las medidas para proteger los derechos y los intereses de los niños víctimas y testigos de los delitos prohibidos por el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, de acuerdo con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño (Chile);
- 89.21 Seguir supervisando la aplicación de la Estrategia nacional de lucha contra la violencia contra las mujeres (Reino Unido);
- 89.22 Llevar a la práctica políticas y medidas destinadas a la integración eficaz de la comunidad romaní, que incluyan el empleo, la educación, la seguridad, los sectores sociales y de salud, la insistencia en la promoción de la lengua romaní y la regularización de sus documentos de identidad (México);
- 89.23 Implantar un conjunto de políticas y procedimientos más enérgicos de lucha contra el antisemitismo, y desarrollar una estrategia pública para desalentar los prejuicios y la intolerancia hacia la población judía y su cultura, en particular con respecto a los lugares de memoria y conmemoración judíos dentro de Lituania (Canadá);
- 89.24 Actuar con rapidez para crear políticas y procedimientos que protejan mejor la información privada y financiera de los defensores y activistas internacionales de los derechos humanos que se refugian en Lituania (Canadá);
- 89.25 Continuar aplicando medidas concretas para aumentar la conciencia de las normas de derechos humanos, en particular en lo que respecta a la lucha contra la discriminación, y educar a la sociedad y formar a los profesionales que trabajan en ese ámbito (República de Moldova);
- 89.26 Continuar financiando programas destinados a integrar a los romaníes y adoptar más medidas para ocuparse de la exclusión social existente de los romaníes (Australia);
- 89.27 Continuar celebrando campañas apropiadas de concienciación dirigidas a eliminar las actitudes patriarcales y los estereotipos tradicionales en cuanto a la función y las responsabilidades de las mujeres y los hombres en la sociedad (Eslovaquia);
- 89.28 Continuar los esfuerzos positivos para promover la igualdad de género y proteger los derechos de las mujeres en ámbitos tales como el empleo (China);

- 89.29 Adoptar medidas apropiadas para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral, en particular en cuanto a la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, así como para aumentar la participación de las mujeres en la vida pública (Argelia);
- 89.30 Mejorar el acceso de las mujeres al mercado laboral, en particular aplicando políticas que reduzcan las diferencias de remuneración por motivos de género (España);
- 89.31 Adoptar medidas concretas destinadas a facilitar el acceso al mercado laboral de las personas con discapacidad, en particular mediante la adopción de una ley en ese sentido (Francia);
- 89.32 Promover las medidas necesarias para garantizar la integración de las personas con discapacidad en el mercado laboral, de acuerdo con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (México);
- 89.33 Prestar mayor atención a la situación de las personas con discapacidad, ofreciendo más facilidades en los edificios públicos, la vivienda, el transporte, las líneas telefónicas de asistencia, la mejora de los centros de atención, la revisión de los procedimientos de hospitalización voluntaria y la protección del ejercicio de los derechos fundamentales, tales como el derecho de voto (España);
- 89.34 Continuar trabajando para mejorar la movilidad y la accesibilidad a las personas con discapacidad, de acuerdo con los reglamentos lituanos y de la Unión Europea existentes y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Canadá);
- 89.35 Aplicar las recomendaciones formuladas por el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes con ocasión de su visita al país (Suecia);
- 89.36 Adoptar medidas enérgicas para mejorar de forma eficaz las condiciones de vida en las cárceles con el fin de cumplir las normas internacionales (Argelia);
- 89.37 Adoptar medidas para mejorar las condiciones penitenciarias con el fin de cumplir todas las normas internacionales (Dinamarca);
- 89.38 Adoptar medidas para cumplir las normas internacionales de las condiciones carcelarias y los centros de detención (Australia);
- 89.39 Ocuparse de las necesidades de infraestructura del sistema penitenciario del país (Eslovaquia);
- 89.40 Por medio de la Estrategia nacional de lucha contra la violencia contra las mujeres, seguir ocupándose de la violencia de forma proactiva procurando influir en las actitudes y conductas, en particular mediante la participación activa de los hombres y los muchachos (Finlandia);
- 89.41 Continuar las medidas destinadas a prevenir, castigar y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres (Argentina);
- 89.42 Fortalecer las políticas y medidas de lucha contra la violencia contra las mujeres (Chile);
- 89.43 Continuar adoptando medidas para mitigar, eliminar y prevenir la violencia contra las mujeres y proporcionar asistencia a las víctimas de la violencia (República de Moldova);

- 89.44 Ofrecer formación para la concienciación en el ámbito del maltrato de las víctimas para los funcionarios públicos, tales como los policías, los fiscales y los jueces, que son los que durante su trabajo tienen contactos más frecuentemente con las víctimas de la violencia de género, con el fin de ayudarles a comprender los efectos que esa violencia tiene sobre las víctimas y también sobre otros familiares, en particular los niños (Irlanda);
- 89.45 Adoptar medidas firmes para luchar contra la trata transfronteriza de mujeres con fines de explotación sexual o de otro tipo y armonizar el Código Penal con la legislación internacional y de la Unión Europea sobre la trata de personas (Hungría);
- 89.46 Adoptar nuevas medidas en el ámbito de la trata de personas mediante el desarrollo de nuevas medidas que permitan procesar mejor a las organizaciones delictivas, así como brindar más protección a las víctimas (España);
- 89.47 Continuar los esfuerzos de lucha contra la trata de personas y proporcionar la asistencia necesaria a las víctimas de la trata (Letonia);
- 89.48 Seguir reforzando las medidas del país en el ámbito de la prevención de la trata de personas (Eslovaquia);
- 89.49 Intensificar los esfuerzos para prevenir la trata de personas, en particular la trata transfronteriza de mujeres con fines de explotación sexual o de otro tipo, y aumentar el número de enjuiciamientos correspondientes (República de Moldova);
- 89.50 Tratar de incrementar la supervisión y la aplicación del sistema de protección del niño, aprovechando las encomiables enmiendas recientes del Código Penal que han aumentado las penas por el acoso sexual de los niños, con el fin de reducir el nivel de maltrato físico, abusos sexuales y abandono de los niños (Canadá);
- 89.51 Ofrecer educación sexual obligatoria en las escuelas y aumentar los conocimientos y la conciencia sobre la planificación de la familia entre las mujeres y los hombres (Finlandia);
- 89.52 Reforzar las políticas para la integración de los grupos de minorías, en particular los romaníes, de acuerdo con las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (Chile).
90. Lituania examinará las recomendaciones que se enumeran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 19º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en marzo de 2012:
- 90.1 Adherirse a la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Argelia);
- 90.2 Considerar la posibilidad de ratificar la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Argentina);
- 90.3 Firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (España);
- 90.4 Firmar, ratificar y aplicar las disposiciones de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (Polonia);

- 90.5 **Ratificar o adherirse, según convenga, al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Uruguay);**
- 90.6 **Ratificar o adherirse, según convenga, a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (Uruguay);**
- 90.7 **Adherirse al artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial con miras a reconocer la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas que aleguen ser víctimas de violaciones de cualquiera de los derechos estipulados en la Convención (Uruguay);**
- 90.8 **Aprobar una nueva ley sobre las minorías nacionales para estipular con precisión los derechos y obligaciones de las personas pertenecientes a las minorías nacionales en Lituania de acuerdo con sus obligaciones internacionales, en particular el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa (Polonia);**
- 90.9 **Garantizar el pleno cumplimiento de la legislación y la práctica lituanas respecto de la legislación internacional que garantiza el derecho de toda persona perteneciente a una minoría de que su nombre se escriba en los documentos oficiales en la lengua de la minoría (Polonia);**
- 90.10 **Revisar la Ley de protección de los menores contra la influencia negativa de la información pública para eliminar toda posibilidad de que dicha ley pueda aplicarse de forma que estigmatice o discrimine a las lesbianas, los gays, los bisexuales y los transexuales o que infrinja sus derechos a la libertad de reunión o expresión (Bélgica);**
- 90.11 **Introducir las medidas necesarias para garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de todos, en particular las lesbianas, los gays, los bisexuales y los transexuales, mediante la revisión de la Ley de protección de los menores contra la influencia negativa de la información pública (Suiza);**
- 90.12 **Adoptar las medidas legislativas necesarias y promulgar políticas que reconozca la diversidad de las familias y doten a las parejas del mismo sexo de los mismos derechos y prestaciones de la seguridad social que a las parejas heterosexuales (Países Bajos);**
- 90.13 **Adoptar medidas para garantizar que la legislación proteja los plenos derechos de las minorías sexuales (Dinamarca);**
- 90.14 **Incorporar en la legislación nacional el delito de tortura y una definición que contenga los elementos del artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura (México);**
- 90.15 **Derogar toda disposición discriminatoria en las leyes existentes relativa a la orientación sexual y la identidad de género (Eslovenia);**
- 90.16 **Renovar la invitación a los procedimientos especiales del Consejo que participaron en la preparación del estudio conjunto de las detenciones secretas para permitirles llevar a cabo investigaciones en el lugar de los hechos contenidos en el documento A/HRC/13/42 en relación con Lituania (Belarús);**
- 90.17 **Facilitar el procedimiento de obtención de nacionalidad, en particular reduciendo los requisitos de idiomas (Rusia);**

90.18 Volver a abrir las investigaciones sobre las cárceles secretas de la CIA y examinar todos los elementos relativos a los lugares lituanos (Suiza);

90.19 Adoptar las enmiendas jurídicas necesarias al Código de Procedimiento Penal y al Código Penal para que la nueva Ley de protección contra la violencia doméstica pueda aplicarse plenamente y lograr el objetivo principal de la ley, a saber, proteger a las víctimas contra la violencia (Estados Unidos de América);

90.20 Intensificar los esfuerzos para luchar contra la trata de personas, entre otras cosas, renovando las invitaciones individuales al Relator Especial sobre la trata de personas y la Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Armonizar plenamente la legislación penal con las disposiciones del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (Belarús);

90.21 Permitir a las minorías nacionales utilizar libremente sus lenguas en el ámbito público, en particular los rótulos topográficos en las zonas de las minorías (Polonia);

90.22 Abandonar la práctica de aplicar las llamadas medidas retroactivas, según las cuales los integrantes de las minorías nacionales se ven privados de sus derechos y libertades que habían disfrutado y ejercido anteriormente, a veces durante muchos decenios (Polonia);

90.23 Considerar la posibilidad de conceder el derecho al trabajo a los solicitantes de asilo que hayan permanecido en el país más de seis meses (Irán).

91. La recomendación que figura a continuación no contó con el apoyo de Lituania:

90.1 Poner fin a los intentos por revisar los resultados de la segunda guerra mundial, la persecución de los veteranos antifascistas y la glorificación de los cómplices nazis (Rusia).

92. Lituania considera que la recomendación contenida en el párrafo 91.1 va más allá de los hechos establecidos y de los propósitos y las tareas del proceso del examen periódico universal. Sin embargo, cabe destacar que las autoridades lituanas nunca han condonado ni nunca condonarían el nazismo ni su ideología. Lituania nunca intenta revisar la historia y considera que un debate honesto y profundo en otros foros sobre la historia facilitará la reconciliación sobre la base de la verdad y la memoria. Además, todo acto delictivo debe ser investigado, y Lituania procesará a todos culpables de tales actos.

93. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o de los Estados que las presentaron y/o del Estado examinado. No debe interpretarse que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Anexo

Composition of the delegation

The delegation of Lithuania was headed by Remigijus Šimašius, Minister of Justice and composed of the following members:

- Tomas Vaitkevičius, Vice-Minister of Justice;
 - Stanislav Vidtmann, Vice-Minister of Culture;
 - Vygantė Milašiūtė, Head of the Division of International Treaty Law, Department of International Law, Ministry of Justice;
 - Jonas Rudalevičius, Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary of the Republic of Lithuania, Permanent Mission of the Republic of Lithuania to the United Nations Office and Other International Organisations in Geneva;
 - Darius Staniulis, Deputy Director of the Department of Law and International Treaties, Ministry of Foreign Affairs;
 - Gaivilė Stankevičienė, Second Secretary, Permanent Mission of the Republic of Lithuania to the United Nations Office and Other International Organisations in Geneva;
 - Nerija Stasiulienė, Director of the Department of Law, Ministry of Health;
 - Ričardas Totoraitis, Deputy Head of the Division of Academic Mobility and Continuing Education, Ministry of Education and Science;
 - Irina Urbonė, Head of the Division of the Application of Law and Internal Investigations, Department of Law, Ministry of the Interior;
 - Kristina Vyšniauskaitė-Radinskienė, Chief Specialist, Division of International Law, Department of International Affairs, Ministry of Social Security and Labour.
-